

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**

CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: INVESTIGACION JURISDICCIONAL SINIESTRO MARITIMO NO. 19012023007
ADELANTADO POR HECHOS SUCEDIDOS EL 28 DE OCTUBRE DE 2023.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR DE LA MOTONAVE TURBO Y DEMÁS
INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA
ABRIR INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL Y LA PRÁCTICA DE UNAS
PRUEBAS FIJÁNDOSE FECHA PARA CELEBRAR LA PRIMERA DILIGENCIA
DE AUDIENCIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 15:00
HORAS DONDE SE ESCUCHARÁN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
A LOS SEÑORES CAPITÁN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE
TURBO, A DICHA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PODRÁN ESTAR
ACOMPAÑADOS DE ABOGADO TITULADO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A
LAS 08:00 HORAS

Vielka Galeano Mendoza
VIELKA GALEANO MENDOZA
ASISTENTE JURIDICO

SE DESFIJA HOY SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 18:00 HORAS.

Vielka Galeano Mendoza
VIELKA GALEANO MENDOZA
ASISTENTE JURIDICO

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 01 de noviembre de 2023

Referencia: No. 19012023007

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Con ocasión del reporte de novedades control de tráfico marítimo de fecha 28 de octubre de 2023, suscrito por el S2MNN Rueda Luis Alfonso, suboficial de guardia de la Estación de Control Tráfico y Vigilancia Marítima de la Capitanía de Puerto de Coveñas - ECTVM CP09, se comunicó de la situación presentada en esa misma fecha donde se encontró involucrada la motonave denominada TURBO con matrícula No. CP-09-0006-A (pesquero semi-industrial), mediante el cual informó que vía telefónica siendo las 09:16 horas les fue reportado el encallamiento de la embarcación de nombre TURBO con matrícula CP-09-0006-A en el sector de Pestolú (Tolú), habiéndose comunicado por parte de la embarcación que sobre las 03:00 AM de ese día el capitán de la nave, señor Yilson Contreras informó que el pesquero garreó de su sitio de fondeo donde se encontraba debido al mal tiempo y llegó a la costa produciéndose el encallamiento, el pesquero se encontraba sin tripulación a bordo a la hora que la embarcación comenzó a garrear.

Igualmente se manifestó en el reporte que, una vez recopilada la información suministrada se le informó a la Estación de Guardacostas Coveñas y al encargado de protección de medio marino, estableciéndose comunicación con el armador y su tripulación. En coordinación con el encargado de protección de medio marino de esta Capitanía de Puerto se realizó desplazamiento a la zona para atender la emergencia y, a partir de la inspección realizada no se evidenció derrame de hidrocarburo y/u otra sustancia contaminante sobre la superficie marítima del área del siniestro o en la playa, observándose vientos de 10 a 15 knt por altura de la ola de 0.7 a 1.0 metros.

Por lo anterior, este Despacho, con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 25, 26, 27 y 35 del Decreto Ley 2324 de 1984, abre la correspondiente investigación jurisdiccional por siniestro marítimo-encallamiento con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo, y lugar en que sucedieron los hechos, a efecto de determinar declaración de culpabilidad y responsabilidad, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:


1. Alléguese el informe de novedades control de tráfico marítimo de 28 de octubre de 2023, suscrito por el S2MNN Rueda Luis Alfonso, suboficial de guardia de la Estación de Control Tráfico y Vigilancia Marítima de la Capitanía de Puerto de Coveñas - ECTVM CP09, téngase como prueba.
2. Solicitar por conducto de la oficina jurídica de esta Capitanía de Puerto al área de marina mercante, copia de los certificados estatutarios y documentos pertinentes de la motonave TURBO con matrícula No. CP-09-0006-A, téngase como prueba.

3. Alléguese copia del resultado del último informe de inspección realizado a la motonave TURBO con matrícula No. CP-09-0006-A, por el respectivo inspector especializado.
4. Descargar de la página oficial correspondiente al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrografías del Caribe, informe meteomarinero para las fechas comprendidas entre el 26 y 29 de octubre de 2023.
5. Designar perito en navegación y cubierta clase A, diferente a quién efectuó el último informe de inspección realizado a la motonave TURBO con matrícula No. CP-09-0006-A, con el propósito que efectúe una inspección a la nave emitiendo concepto sobre los hechos que hoy son materia de investigación, estableciendo circunstancias en las cuales se produjo el encallamiento de la mentada nave el 28 de octubre de 2023, descripción de los daños que pudieron presentarse con ello, el avalúo de los mismos, determinar la posible causa de los hechos presentados, establecer si la nave se encuentra en perfectas condiciones para zarpar y demás datos que considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos que hoy se investigan.

Fíjese el 07 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas para realizar la primera audiencia pública en la que se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores Capitán, Propietario y Armador de la motonave TURBO con matrícula No. CP-09-0006-A. A esta Audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, líbrese por conducto de la Oficina jurídica las citaciones de rigor.

- ✓ Notifíquese el contenido del presente auto directamente o a través de apoderado a los señores Capitán, Propietario y Armador de la nave TURBO con matrícula No. CP-09-0006-A.
- ✓ Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos que aquí se investigan.
- ✓ Infórmese del inicio de la presente investigación a la Dirección General Marítima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CF Sanín A 

Capitán de Fragata **ALEJANDRO SANIN ACEVEDO**
Capitán de Puerto de Coveñas